

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

11987 *Anuncio concesión, construcción, gestión y explotación pistas pádel y parque infantil*

Aprobado por el Pleno extraordinario urgente de fecha 12-06-14, los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladoras de la licitación para la adjudicación de la concesión demanial de la construcción, gestión y explotación de cuatro pistas de pádel y un parque infantil en la zona deportiva de Binissalem, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, diversos criterios de adjudicación. Se expone al público por plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB para que se puedan presentar reclamaciones.

Al mismo tiempo, se anuncia el PROCEDIMIENTO ABIERTO, si bien la licitación se aplazará, si resulta necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los pliegos

1. Entidad adjudicataria

- a. Órgano de contratación: el Pleno del Ajuntament de Binissalem
- b. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de contratación

2. Objeto del contrato

- a. Descripción del objeto: Construcción, gestión y explotación de PISTAS DE PÁDEL (4) y PARQUE INFANTIL
- b. Lugar de ejecución: Binissalem
- c. Plazo de ejecución: de las obras: lo regulará el proyecto técnico; de la concesión: 15 años

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: ordinaria
- b. Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, diversos criterios de adjudicación

4. Valoración de las propuestas

Se atenderá a diversos criterios de adjudicación:

4.1. Criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor (hasta 40 puntos)

Valoración del proyecto de gestión: Se valorará de 0 a 40 puntos, según el siguiente baremo.

- Plan funcional: hasta 8 puntos
- Plan de servicios: hasta 8 puntos
- Plan de mantenimiento: hasta 8 puntos
- Plan económico y financiero: hasta 8 puntos
- Mejor propuesta tarifaria: hasta a 8 puntos

4.2. Criterios de adjudicación automáticos (hasta 41 puntos)

4.2.1. Mejora en la oferta económica de un canon anual (máximo 26 puntos).

Se valorará que la proposición haga una oferta económica de mejora del canon anual a abonar al Ayuntamiento en concepto de explotación, que tiene un mínimo de 12.000.- € anuales.

El mayor canon ofertado se valorará con 26 puntos. El resto se calculará de forma proporcional en sentido decreciente de puntuación. Si solo se ofrecen los 12.000 € anuales de canon que están fijados como mínimo, este apartado será valorado con 0 puntos.



4.2.2. Reducción en el plazo de la concesión (máximo 10 puntos).

El menor plazo de la concesión será valorado con 10 puntos. El resto se calculará de forma proporcional en el sentido decreciente de la puntuación.

4.2.3. Mejoras adicionales respecto al objeto del contrato sin coste adicional para el Ayuntamiento (máximo 5 puntos).

- Colocación de 6 bancos i 6 papeleras (5 puntos).

La proposición que se comprometa a suministrar este material se le adjudicarán 5 puntos. Sino se hace esta oferta, se adjudicarán 0 puntos.

4.3. En todo caso, todas las propuestas quedarán vinculadas por las siguientes condiciones, que de no cumplirse implicarán su exclusión:

4.3.1. El diseño, iniciativa y control de la gestión deportiva quedan bajo el control del Ayuntamiento. Como mínimo, el horario de apertura de las instalaciones será el mismo que disfrutan ahora los ciudadanos de Binissalem en el polideportivo.

4.3.2. La concesionaria colaborará, mediante del personal propio de la concesión, con las tareas administrativas de control de calidad que se incluyan por parte del Ayuntamiento.

4.3.3. Se valorará la posibilidad de ampliar el horario de disponibilidad al público incluyendo domingos por la mañana, así como la posibilidad de apertura hasta ciertas horas de la noche los meses de verano.

4.3.4. La empresa concesionaria quedará obligada a conseguir el certificado de calidad ambiental ISO14001 en el plazo de tres años, siendo por tanto obligatoria la instalación de energías renovables cuando eso sea posible.

5. Importe

- a. La inversión mínima es de 189.994,19 €
- b. Contrato: 157.019,99 €, i, 32.974,20 € de IVA -21%-

6. Garantías

- a. Provisional: 2.355,30 €
- b. Definitiva: obras: 5 % del importe de adjudicación, y, gestión y explotación: 3.100,00 €
- c. Tasa: 0,5% del importe de adjudicación

7. Obtención de documentación

- a. Entidad: Ajuntament de Binissalem
- b. Domicilio: c/ Concepció, 7
- c. Localidad: Binissalem. Código postal: 07350
- d. Teléfono: 971 886 558
- e. Fax: 971 886 532
- f. Perfil contratante: www.ajbinissalem.net
- g. Fecha límite para la obtención de documentación y información: el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones

8. Presentación de ofertas

- a. Fecha límite de presentación: a los veintiséis (26) días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB
- b. Documentación a presentar: la que se especifica a la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c. Lugar de presentación: Registro del Ajuntament de Binissalem

9. Apertura de proposiciones

- a. Entidad: Ajuntament de Binissalem
- b. Domicilio: c/ Concepció, 7
- c. Localidad: Binissalem
- d. Fecha: El quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de
- e. Hora: 12.00 horas





10. Costes del anuncio

A cargo del adjudicatario

Binissalem, 1 de julio de 2014

La alcaldesa-acctal,
Magdalena Moyá Carrasco

